




ANEXO 3:

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLSC POR EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE HUANCHACO




**ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE HUANCHACO 2016-
TRUJILLO- LA LIBERTAD.**

En el Distrito de Huanchaco, siendo las 11:40 a.m., del día 12 del mes de Enero, del 2016, en las instalaciones del Auditorio Municipal, sito calle La Libertad N°204, en sesión extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Huanchaco, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N°27933 "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana" su Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC, da por iniciada la presente Sesión extraordinaria, con la siguiente agenda:

Aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huanchaco 2016, estando presentes las siguientes autoridades.

Miembro del Comité	Cargo	Representante de:
1. Dr. José Prudencio RUIZ VEGA	Presidente	-Alcalde de la Municipalidad de Huanchaco.
2. Sra. Rosa Elvita GALLARDO SANCHEZ	Miembro	-Gobernadora Distrital.
3. Dr. Julio Cesar ORTEGA ARGOMEDO	Miembro	-Poder Judicial.
4. May.PNP. Robert W.CASTRO MARTICORENA	Miembro	-Comisaria Huanchaco.
5. May.PNP.Francisco GALARZA RAMIREZ	Miembro	-Comisaria C.P.M El Milagro.
6. Sra. Rocio YIKA RIVERA	Miembro	-Alcaldesa C.P.M El Trópico.
7. Sr. Roberto DE LA CRUZ AGUILAR	Miembro	-Alcalde del C.P.M Huanchaquito.
8. Sr. Ramón SANCHEZ ROJAS	Miembro	-Coordinador Distrital de JUVESC -PNP de Huanchaco.
9. Sra. Marlene LUJAN VALVERDE	Miembro	- Alcaldesa del C.P.M El Milagro.
10. Lic. Marita del Rocio PRADO VELASQUEZ	Miembro	- Sector Salud del Distrito de Huanchaco.
Mg. Zulma PEREZ RONCAL	Miembro	- Sector Educación C.P.M El Milagro.






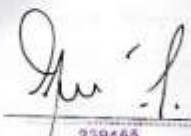
102

PAJARES ALVA
NOTARIA

CODISEC

Una vez leído y revisado el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huanchaco, correspondiente al año 2016 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el Comité por unanimidad aprobó el mencionado Plan de Seguridad Ciudadana, encargando su seguimiento e informe de cumplimiento al Secretario Técnico del CODISEC.

Sin más que tratar, siendo las 13:00 p.m, se dio por terminado la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

Miembro del CODISEC	DNI	FIRMA REPRESENTANTE DE
1. <u>Abog. Jose Prudencio Ruiz Vega</u>	<u>10185276</u>	 - ALCALDE DISTRITAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO Abog. Jose Prudencio Ruiz Vega PRESIDENTE DEL COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC
2. <u>Rosa Anita Gullardo S</u>	<u>44853595</u>	 GOBIERNO REGIONAL DE PIURA GOBIERNO DISTRITAL UNAGI GOB. HUANCHACO GOBERNADORA DISTRITAL
3. <u>Juno C. Orosco A</u>	<u>17842101</u>	 - PODER JUDICIAL HUANCHACO
4. <u>ROBERT CASTRO MARTICORENA</u>	<u>09731150</u>	 239455 Robert W. Castro Marticorena MAYOR PNP COMISARIO HUANCHACO

CODISEC HUANCHACO


103

Miembro del CODISEC	DNI	FIRMA REPRESENTANTE DE
5. <u>Ramón Saúl Rojas</u>		  Ramón Saúl Rojas COORDINADOR DISTRICTAL de las Unidades de Seguridad Ciudadana JUVISEC - PNP - HUANCHACO
6. <u>Francisco Colano Sotoca</u>		  - COMISARIO C.P.M. EL MILAGRO
7. <u>Rosario Lilia Rivera</u>	17913315	 - ALCALDESA C.A.M. EL TRÓPICO
8. <u>ROBERTO EVAN DE LA CRUZ AGUILAR 40957052</u>		 - ALCALDE DEL C.P.M. HUANCHABITO
9. <u>Marlene Lujan Valverde</u>	17900661	 - ALCALDESA DEL C.P.M. EL MILAGRO


Gabinete

104

PAJAKES ALVA
NOTARIA

CODISEC

Miembro del CODISEC DNI FIRMA REPRESENTANTE DE

10. Zulma Pizarro R. 17992707 Zulma Pizarro R.

- SECTOR EDUCACION

LE Nº 30011
"LAW OF THE SOLAR PANEL"
Zulma E. Pizarro Rivas
DIRECTORA

11. Mariela Prado Velásquez 07252705 Mariela Prado Velásquez

- SECTOR SAUD.

CLAS HUANCHACO
GERENTE
CLAS HUANCHACO

CODISEC
HUANCHACO

**ACTA DE
ACTUALIZACION DEL
PLAN LOCAL DE
SEGURIDAD
CIUDADANA-2016**

ANEXO 4:

**COPIA DE LA
ORDENANZA
MUNICIPAL QUE
RATIFICA LA
APROBACIÓN DEL PLSC**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 001- 2016-MDH

Huanchaco, 12 de Enero 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO:

POR CUANTO:

Visto, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 12 de Enero del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; los gobiernos locales procurarán el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia y la sostenibilidad ambiental.

Que, la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana modificada por la Ley N° 30055, tiene por finalidad coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, por tal motivo resulta necesario establecer la efectiva ejecución de los Planes Locales de Seguridad Ciudadana, así como de establecer los procedimientos para la implementación y ejecución de dichos planes.

Que, según los parámetros técnicos establecidos en la Guía Metodológica para Formular Planes Locales de Seguridad Ciudadana, los mismos que fueron definidos por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, en concordancia con la Directiva N° 01-2011-IN/010101, que fija los procedimientos para la formulación, aprobación y evaluación de los Planes Locales de Seguridad Ciudadana y las responsabilidades de los miembros que conforman los Comités de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Huanchaco; actualiza su Plan Local de Seguridad Ciudadana, con el propósito de fortalecer el trabajo multisectorial y fomentar la activa participación ciudadana en el marco de consolidar una convivencia pacífica.

Que, del Acta de reunión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 12 de enero del 2016, se desprende la aprobación y validación del Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Huanchaco; documento que determina acciones a corto, mediano y largo plazo para reducir la criminalidad y delincuencia común en todas sus modalidades, mediante un trabajo integral y sostenido para contribuir y garantizar la tranquilidad de la comunidad y de los visitantes nacionales y extranjeros.

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, de fecha 04 de diciembre del 2014, en su Artículo 30° inciso e), refiere: **Presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO



Que, en el ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal acordó por unanimidad lo siguiente:

ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO PARA EL AÑO 2016

Artículo 1°: RATIFICAR, en vía de regularización el Plan Local de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Huanchaco para el año 2016, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

Artículo 2°: ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana que adopte las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Artículo 3°: ENCARGUESE, a la Oficina de Secretaría General y a la Unidad de Imagen Institucional la difusión de la presente Ordenanza Municipal, en la página web de la entidad conforme a Ley, así como la difusión por medios de comunicación a través del Portal del Estado Peruano.

Artículo 4°: DERÓGUESE, cualquier otra disposición municipal que se oponga a la presente.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



[Signature]
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
 José P. Ruiz Vega
 ALCALDE

ANEXO 5:

**PLAN DE PATRULLAJE
INTEGRADO**

**PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO PNP – SERENAZGO DEL
DISTRITO DE HUANCHACO - 2016**

I. GENERALIDADES

A. VISION

Que el servicio de Patrullaje Integrado entre la Policía Nacional y el cuerpo de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, se haga efectiva en los sectores vulnerables y de riesgo, orientados a disminuir los índices delictivos y la percepción de inseguridad, optimizando la calidad de vida de la población.

B. MISION

Las Comisarías PNP de Huanchaco y del Centro Poblado El Milagro, definirán, programarán y ejecutarán patrullajes integrados con efectivos del Serenazgo (a pié, motocicleta o vehículo), debiendo definir la frecuencia del mismo en las zonas y sectores de mayor incidencia delincriminal de acuerdo al mapa del delito, formulado por las Comisarías de la jurisdicción.

C. OBJETIVO

1. Establecer la efectiva ejecución de los Planes Integrados de Seguridad Ciudadana entre la Policía Nacional del Distrito de Huanchaco y los Gobiernos Locales (Huanchaco y CP El Milagro), de conformidad a lo establecido en el Art. 69 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
2. Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Policial Integrado entre la Policía Nacional del Perú y la Gerencia de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huanchaco.
3. Determinar la organización, dirección, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio de patrullaje integrado.

D. FINALIDAD

1. Asegurar el correcto y adecuado funcionamiento del servicio de patrullaje integrado en el Distrito de Huanchaco, que permita la disminución de los índices delictivos y percepción de inseguridad, orientado a brindar mayor seguridad a la población, a través del fortalecimiento y coordinación entre la Policía Nacional y la Municipalidad Distrital.
2. Lograr el cumplimiento de las metas u objetivos trazados en el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, con la participación activa de la Policía Nacional del Perú y las instituciones tutelares que forman parte del CODISEC.
3. Fortalecer y revalorar la confianza hacia la Policía Nacional, especialmente de los que laboran en el Distrito de Huanchaco.
4. Asegurar el cumplimiento a la Ley N° 27933 “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana” y su Reglamento.

E. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867.
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- Decreto Legislativo N° 1135, Ley de organización y funciones del ministerio del Interior.
- Decreto Legislativo Nro. 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933.
- Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer recursos a favor de la PNP, Ley N° 29010.
- Ley Nro. 30120 Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia pública y privada.
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Decreto Supremo N° 011-2014-IN.
- Decreto Supremo Nro. 012-2013-IN, que aprueba la Política Nacional del Estado Peruano en seguridad ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.

F. ALCANCE

1. Policía Nacional del Perú del Distrito de Huanchaco y Centro Poblado El milagro.
2. Municipalidad Distrital de Huanchaco y Municipalidad del Centro Poblado el Milagro.
3. Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y Secretaria Técnica del Distrito de Huanchaco.

II. SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR

- A. El comisario de Huanchaco y del Centro Poblado El Milagro son los responsables de la organización y dirección del servicio de patrullaje integrado a nivel de su jurisdicción, debiendo coordinar con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio, de manera tal que ninguna zona o área quede desprotegida.
- B. Los Comisarios de Huanchaco y El milagro coordinarán permanentemente con el Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital a fin de involucrar al personal y las unidades móviles del Serenazgo y de la Policía Nacional del Perú en la programación del patrullaje integrado.
- C. Para efectos del patrullaje integrado, ninguna unidad móvil de la Municipalidad Distrital de Huanchaco podrá desplazarse sin por lo menos un efectivo policial, bajo responsabilidad del Gerente de Seguridad Ciudadana Municipal y de los Comisarios.

III. DE LAS MODALIDADES Y FRECUENCIAS DEL PATRULLAJE INTEGRADO

- A. Los Comisarios y el Gerente de Seguridad Ciudadana Distrital, definirán las modalidades de patrullaje a desarrollarse en los respectivos sectores, pudiendo ser:
 1. A pié.
 2. En bicicleta.
 3. En motocicleta.
 4. En camioneta o automóvil.
 5. Con canes.
 6. En caballo.

- B. Las frecuencias típicas del patrullaje integrado podrán ser:

1. Diaria (indicando la frecuencia en horas: 12, 8, 6 u otro).
 2. Semanal.
 3. Quincenal.
 4. Mensual.
 5. Otras.
- C. Los Informes de cumplimiento de esta actividad, deben de incluir además de los datos mencionados:
1. Numero de patrullajes integrados realizados por trimestre.
 2. Fecha, hora, turno de patrullaje.
 3. Sector de patrullaje.
 4. Velocidad del vehículo en su desplazamiento (k/h).
 5. Recorrido del patrullaje en Km.
 6. Nombre de los Efectivos policiales y de los serenos comprometidos en el patrullaje.
 7. Copia de los informes sobre ejecución y/o supervisión del patrullaje, emitidos por la autoridad policial o municipal correspondiente.
 8. Otra documentación pertinente que acredite su ejecución o cumplimiento.

IV. INFORMACION POLICIAL

Los Comisarios de Huanchaco y El Milagro, mensualmente, deberán informar al Alcalde distrital o a la persona que éste designe, la situación delictiva de su localidad para la adecuada toma de decisiones, analizar periódicamente el Plan de Seguridad Ciudadana, así como para elaborar la estadística relativa a los logros de la acción preventiva y ante delictiva.

V. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION POR LA PNP

- A. Los Comisarios formularan la apreciación de situación de sus respectivas jurisdicciones.
- B. Se dividirá policialmente las jurisdicciones de Huanchaco y El Milagro en sectores, sub sectores y cuadrantes, de conformidad a la Guía Metodológica, para determinar la asignación de los servicios de patrullaje policial integrado, siendo responsabilidad de los Comisarios esta zonificación en coordinación con el Gerente de Seguridad Ciudadana.
- C. Focalización de los puntos críticos del Distrito, con indicación de las modalidades delictivas.

- D. Formulación de la Orden de Operaciones de patrullaje policial integrado, por los Comisarios de Huanchaco y El Milagro en coordinación con el Gerente de Seguridad Ciudadana Municipal.
- E. Exponer, a su requerimiento, la Orden de Operaciones al Alcalde y Regidores para sustentar al uso de sus recursos.
- F. Los Comisarios en sus respectivas jurisdicciones dirigirán el servicio de patrullaje policial integrado, empleando los recursos propios y del Serenazgo Municipal.
- G. Informar los resultados a los escalones correspondientes para una mejor planificación y toma de acciones conjuntas, en base a los datos estadísticos formulados por la unidad de estadística de las Comisarías.

VI. SUPERVISION, MONITOREO Y EVALUACION POR LOS GOBIERNOS LOCALES

- A. La Municipalidad Distrital de Huanchaco a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana racionalizará y asignará los recursos de Personal y Logísticos entre las comisarías de la jurisdicción distrital.
- B. Mantener una estrecha coordinación con los comisarios de Huanchaco y del Centro Poblado El Milagro.
- C. Dispondrá la Participación activa del Gerente de Seguridad Ciudadana en la formulación de los Órdenes de Operaciones sobre Patrullaje integrado.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

- A. La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales trabajarán en forma conjunta para la ejecución de los planes de Seguridad Ciudadana.
- B. La Policía Nacional del Perú adecuará sus jurisdicciones policiales al ámbito de la demarcación territorial del Gobierno Local.
- C. El Comisario formula el diagnóstico de la Problemática de Seguridad Ciudadana de su distrito, en el que se incluirá el “mapa del delito” de la incidencia delictiva de la jurisdicción.
- D. El Alcalde podrá verificar el servicio de Patrullaje integrado en su jurisdicción a cargo de la Policía Nacional del Perú y la Gerencia de Seguridad Ciudadana Municipal.
- E. El Comisario organiza y dirige el servicio de patrullaje policial integrado en la jurisdicción a su cargo. En los gobiernos locales donde exista el servicio de Serenazgo la conducción y el comando de las operaciones de

PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA | 2016

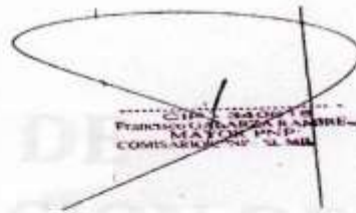
- patrullaje estarán a cargo del comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y previo planeamiento conjunto.
- F. La Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales integran y promueven la organización y capacitación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana del distrito de conformidad a la ley.
 - G. La Dirección Territorial formula el Plan de Operaciones de Patrullaje Policial Integrado, la supervisión y control estarán a cargo de los Comisarios de la Policía Nacional del Perú y la Gerencia de Seguridad Ciudadana Municipal.
 - H. De ser pertinente y si las circunstancias lo ameritan se formulara Orden de Operaciones de patrullaje integrado, la misma que será firmada por el Comisario y el Gerente de Seguridad Ciudadana Municipal.

Huanchaco, Enero del 2016




239456
Robert W. Castro Marticorena
MAYOR PNP
COMISARIO HUANCHACO

COMISARIO DE
HUANCHACO


Francisco G. Barrios
MAYOR PNP
COMISARIO EL MILAGRO

COMISARIO DE EL CP.
EL MILAGRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Cap. PNP (r) HUGO A. ALVARADO SARAVIA
SECRETARIO DELEGADO DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
HUANCHACO

**ANEXO 6:
PLAN DE
RECUPERACION DE
ESPACIOS PUBLICOS**

PLAN DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS

I) ASPECTOS GENERALES:

A. Ubicación:

1. Huanchaquito, loza deportiva del Sector San Carlos 1.
2. Huanchaquito, loza deportiva del Sector Bello Horizonte.
3. Víctor Raúl, loza deportiva de Villa Progreso

II) IDENTIFICACION DEL PROBLEMA:

A. Identificación del problema a atender:

- Instalaciones deterioradas
- Escasa iluminación
- Niños de escasos recursos que no acceden a oportunidades.
- Presencia de sujetos de mal vivir en las inmediaciones del parque.
- No existen áreas verdes

B. Aspectos de la recuperación:

1) Iluminación:

La escasa iluminación del parque propicia que sea escenario para la comisión de actos delictivos. **HIDRANDINA**, será la empresa encargada de realizar la inspección y el mejoramiento del alumbrado público del parque.

2) Infraestructura:

El mejoramiento de las instalaciones permitirá la realización de actividades deportivas, recreativas, culturales y de diversa índole promoviendo la confianza social y el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos. La **GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA Municipalidad Distrital de Huanchaco**, estará a cargo de la elaboración del expediente técnico y el mejoramiento de la infraestructura del parque.

3) Arborización:

Para complementar la recuperación del espacio público, es importante considerar las áreas verdes para el mejoramiento del ornato y el cuidado del medio ambiente. Con intervención del **área correspondiente de la MDH** se procederá a la siembra de grass, poda de árboles y sembrado de plantas ornamentales.

4) Seguridad:

Antes, durante y después de la recuperación del espacio público es necesario que el parque sea priorizado dentro del patrullaje de la Policía Nacional y de Serenazgo, con la finalidad de garantizar la seguridad de los vecinos que acudan a realizar diversas actividades. **LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA**

MDH, será la encargada de realizar el patrullaje integrado por el parque, así mismo asignará el personal caminante y motorizado que vigilará permanentemente la zona.

C. Entidades involucradas:

- Municipalidad Distrital de Huanchaco (a través de sus gerencias)
 - Gerencia de Seguridad Ciudadana
 - Gerencia de Obras
 - Áreas Verdes – Vivero Forestal
 - Sub Gerencia de Deportes
 - Sub Gerencia de Educación y Cultura(organización de actividades culturales y artísticas)
- CODISEC
 - Presidencia del CODISEC
 - Secretaria Técnica del CODISEC
 - PNP-Huanchaco y CP. El Milagro
 - Otros miembros del CODISEC
- HIDRANDINA
- Gremios empresariales del Distrito de Huanchaco
- Otras instituciones

D. Sectores beneficiados:

- Niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Sector San Carlos 1, Bello Horizonte, de la jurisdicción de Huanchaquito y poblaciones aledañas que contarán con un espacio para realizar diversas actividades.
- Las I.E. que no cuentan con instalaciones adecuadas para llevar a cabo actividades formativas y recreativas.
- Los vecinos en general debido a que este espacio público será un lugar seguro.

III) CARACTERIZACION:

A) Descripción del espacio a recuperar:

Las plataformas deportivas del sector San Carlos 1 y de Bello Horizonte, ubicadas en la jurisdicción de Huanchaquito, presentan actualmente deterioro de sus instalaciones, poca iluminación, siendo un punto vulnerable para la comisión de delitos por su ubicación que colinda con sectores del distrito, en las que residen sujetos de mal vivir, dedicados al robo al paso, extorsión, sicariato y otras actividades delictivas; lo cual representa un peligro y mal ejemplo para las futuras generaciones que habitan en ese entorno y para la población en general.

B) Tipo de intervención:

La intervención se llevará a cabo en dos fases:

- Fase de mejoramiento de infraestructura:
Para lo cual se hace necesaria la elaboración de un expediente técnico con el apoyo de la Gerencia de Obras de la MDH, Vivero Forestal y el apoyo de HIDRANDINA para mejorar la iluminación del parque.
- **Fase de recuperación social:**
Que será asumido por la Secretaría Técnica del CODISEC y otras instituciones colaboradoras a fin de llevar a cabo el programa “**EDUCA AL NIÑO Y NO CASTIGARAS AL ADULTO**”, mediante el cual se captará a niños en situación de vulnerabilidad que habitan en las zonas de intervención y aledañas para llevar a cabo el dictado de talleres que combinen la enseñanza del fútbol con la formación en valores.

C) Tiempo de ejecución:

Julio a Diciembre del 2016

D) Objetivo General:

Mejorar la calidad de vida de los vecinos de Huanchaco a través del acondicionamiento de un espacio público que sirva para promover el fortalecimiento de la confianza social y la convivencia pacífica de los pobladores.

E) Indicadores:

El programa “**EDUCA AL NIÑO Y NO CASTIGARAS AL ADULTO**”, contiene la propuesta de intervención con indicadores cuantitativos y cualitativos que permitirán la implementación, monitoreo y evaluación del impacto en los niños, sus familias y los vecinos beneficiados directa o indirectamente con esta iniciativa.

F) Documentos sustentatorios de acuerdo al tipo de intervención:

- Oficios remitidos a las distintas gerencias e instituciones.
- Fotografías del estado actual del parque
- Propuesta de intervención: “**EDUCA AL NIÑO Y NO CASTIGARAS AL ADULTO**”.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE HUANCHACO-2016

FECHA	ACTIVIDAD	AGENDA	RESPONSABILIDAD
-------	-----------	--------	-----------------

09/JUL/2016	Reunión con los vecinos de San Carlos I	Organización del Comité de Gestión, dentro del proyecto de fortalecimiento de la confianza y la convivencia pacífica entre los vecinos de San Carlos I	<ul style="list-style-type: none"> • Promotores de Seguridad Ciudadana. • Secretaria Técnica • Gerencia de Seguridad Ciudadana • CODISEC • Gobierno Local
12/JUL/16	Reunión con los vecinos de Bello Horizonte	Organización del Comité de Gestión, dentro del proyecto de fortalecimiento de la confianza y la convivencia pacífica entre los vecinos de San Carlos	<ul style="list-style-type: none"> • Promotores de Seguridad Ciudadana. • Secretaria Técnica • Gerencia de Seguridad Ciudadana • CODISEC • Gobierno Local
16/JUL/16	Reunión con vecinos de San Carlos I	Firma del Acta de Compromiso entre vecinos y MDH (convenio)	<ul style="list-style-type: none"> • Promotores de Seguridad Ciudadana. • Secretaria Técnica • Gerencia de Seguridad Ciudadana • CODISEC • Gobierno Local
19/JUL/16	Reunión con los vecinos de Bello Horizonte	Firma del Acta de Compromiso entre vecinos y MDH (convenio)	<ul style="list-style-type: none"> • Promotores de Seguridad Ciudadana. • Secretaria Técnica • Gerencia de Seguridad Ciudadana • CODISEC • Gobierno Local
23/ JUL/16	Trabajo en la loza deportiva de San Carlos I	Mejoramiento de la Infraestructura y sembrado de áreas verdes.	<ul style="list-style-type: none"> • Promotores de Seguridad Ciudadana. • Gerencia de Seguridad Ciudadana • CODISEC • Gobierno Local • Gerencia de Obras de la MDH • Vivero Forestal.
02/AGOS/16	Trabajo en la loza deportiva de Bello Horizonte	Mejoramiento de la Infraestructura y sembrado de áreas verdes.	<ul style="list-style-type: none"> • Promotores de Seguridad Ciudadana. • Gerencia de Seguridad Ciudadana • CODISEC • Gobierno Local • Gerencia de Obras de la MDH • Vivero Forestal.
05/AGOS/16	Trabajo en la	Mejoramiento de la	<ul style="list-style-type: none"> • Promotores de Seguridad

	loza deportiva de San Carlos I	Infraestructura – pintado de la Loza deportiva de San Carlos I.	<p>Ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gerencia de Seguridad Ciudadana • CODISEC • Gobierno Local • Gerencia de Obras de la MDH
06/AGOS/16	Trabajo en la loza deportiva de Bello Horizonte	Mejoramiento de la Infraestructura – pintado de la Loza deportiva de Bello Horizonte.	<ul style="list-style-type: none"> • Promotores de Seguridad Ciudadana. • Gerencia de Seguridad Ciudadana • CODISEC • Gobierno Local • Gerencia de Obras de la MDH
13/AGOS/16	Trabajo en la loza deportiva de San Carlos I	Mejoramiento de la Infraestructura – iluminación de la loza deportiva de San Carlos I.	<ul style="list-style-type: none"> • Promotores de Seguridad Ciudadana. • Gerencia de Seguridad Ciudadana • CODISEC • Gobierno Local • Gerencia de Obras de la MDH. • HIDRANDINA
19/AGOS/16	Trabajo en la loza deportiva de Bello Horizonte	Mejoramiento de la Infraestructura – iluminación de la loza deportiva de Bello Horizonte	<ul style="list-style-type: none"> • Promotores de Seguridad Ciudadana. • Gerencia de Seguridad Ciudadana • CODISEC • Gobierno Local • Gerencia de Obras de la MDH. • HIDRANDINA
20/AGOS/16	Reunión con vecinos organizados de San Carlos I	Organización de campeonato de Fútbol y Vóley	<ul style="list-style-type: none"> • Promotores de Seguridad Ciudadana. • Gerencia de Seguridad Ciudadana • CODISEC • Gobierno Local • Gerencia de Obras de la MDH • Sub Gerencia de Deportes • Sub Gerencia de Educación y Cultura
23/AGOS/16	Reunión con vecinos organizados de	Organización de campeonato de Fútbol y Vóley	<ul style="list-style-type: none"> • Promotores de Seguridad Ciudadana. • Gerencia de Seguridad

	Bello Horizonte		<p>Ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> • CODISEC • Gobierno Local • Gerencia de Obras de la MDH • Sub Gerencia de Deportes • Sub Gerencia de Educación y Cultura
27/AGOS/16	Inauguración de evento deportiva en la loza de San Carlos I	Partidos de Fútbol y vóley programados.	<ul style="list-style-type: none"> • Promotores de Seguridad Ciudadana. • Gerencia de Seguridad Ciudadana • CODISEC • Gobierno Local • Gerencia de Obras de la MDH • Sub Gerencia de Deportes • Sub Gerencia de Educación y Cultura
05/SET/16	Inauguración de evento deportiva en la loza de Bello Horizonte.	Partidos de Fútbol y vóley programados.	<ul style="list-style-type: none"> • Promotores de Seguridad Ciudadana. • Gerencia de Seguridad Ciudadana • CODISEC • Gobierno Local • Gerencia de Obras de la MDH • Sub Gerencia de Deportes • Sub Gerencia de Educación y Cultura

ANEXO 7:

COPIA DEL CARGO O CONSTANCIA DE REMISIÓN - RECEPCIÓN DEL PLSC, A LA INSTANCIA SUPERIOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANCHACO



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Trujillo, 13 de Enero del 2016.

OFICIO N° 002-2016/P.CODISEC-H/ST.

SEÑOR : Coronel PNP (R) Elidio ESPINOZA QUISPE
Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.
TRUJILLO- LA LIBERTAD.

ASUNTO : Remite actas de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Designación de Secretario Técnico y aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016, Ordenanza Municipal que ratifica la aprobación del PLSC-2016 y el Plan Local mismo.

REFERENCIA : - Ley N°27933 y su modificatoria Ley N°30055 del 13Junio del 2013. "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana"
Decreto Supremo N°011-2014-IN- 4 diciembre del 2014 "Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana"

PRESENTE.-

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su cargo, con la finalidad de hacerle llegar mi saludo cordial, deseándole el mayor de los éxitos en su Gestión, y a la vez en cumplimiento a los documentos indicados en la referencia, remito adjunto al presente el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huanchaco - 2016, asimismo se adjunta los documentos que se indican:

- Copias del acta de instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-2016, del 12/ENE/16. (FEDATEADA).
- Copias del acta de designación de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-2015, del 12/ENE/16. (FEDATEADA).
- Copias del acta de Aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana-2015, del 12/ENE/16. (FEDATEADA).
- Copia de la Ordenanza Municipal N°01-2016-MDH. Del 12/ENE/2016, relacionado a la Ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana-2016, por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanchaco (FEDATEADA), en conformidad a la Directiva N°001-2015IN- del D.S N°011-2014IN.

Es propicia la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

HAA/acc
Cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

 Ases. José Prudencio Ruiz Vega
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL
 DE SEGURIDAD CIUDADANA QUISPE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
HUANCHACO

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Trujillo, 13 de Enero del 2016.



OFICIO N° 003-2016/P.CODISEC-H/ST.

SEÑOR : Dr. Luis VALDÉS FARIAS
PRESIDENTE CORESEC - LA LIBERTAD
TRUJILLO- LA LIBERTAD.

ASUNTO : Remite actas de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Designación de Secretario Técnico y aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016, Ordenanza Municipal que ratifica la aprobación del PLSC-2016 y el Plan Local mismo.

REFERENCIA : - Ley N°27933 y su modificatoria Ley N°30055 del 13Junio del 2013, "Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana"
Decreto Supremo N°011-2014-IN- 4 diciembre del 2014 "Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana"

PRESENTE.-

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su cargo, con la finalidad de hacerle llegar mi saludo cordial, deseándole el mayor de los éxitos en su Gestión, y a la vez en cumplimiento a los documentos indicados en la referencia, remito adjunto al presente el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huanchaco - 2016, asimismo se adjunta los documentos que se indican:

- Copia del cargo del Oficio N°002-GSC.MDH/16-CODISEC-H, de emisión del Plan Local de Seguridad Ciudadana al COPROSEC-TRUJILLO.
- Copias del acta de instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-2016, del 12/ENE/16. (FEDATEADA).
- Copias del acta de designación de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-2015, del 12/ENE/16. (FEDATEADA).
- Copias del acta de Aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana-2015, del 12/ENE/16. (FEDATEADA).
- Copia de la Ordenanza Municipal N°01-2016-MDH. Del 12/ENE/2016, relacionado a la Ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana-2016, por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanchaco (FEDATEADA), en conformidad a la Directiva N°001-2015IN- del D.S N°011-2014IN.

Es propicia la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MAAS/nc
cc. Archive

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCHACO
Abog. José Prudencia Ruiz Vega
PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - CODISEC



DISTRITAL DE
HACO

CARGO



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

Trujillo, 13 de Enero del 2016.

OFICIO N° 004-2016/P.CODISEC-H/ST.

**SEÑOR : Gral. PNP @ Roberto VILLAR AMIEL
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR. LIMA
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONASEC**

**ASUNTO : Remite actas de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad
Ciudadana, Designación de Secretario Técnico y aprobación del Plan Local de
Seguridad Ciudadana 2016, Ordenanza Municipal que ratifica la aprobación del
PLSC-2016 y el Plan Local mismo.**

**REFERENCIA : - Ley N°27933 y su modificatoria Ley N°30055 del 13Junio del 2013. “Ley del
Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”
Decreto Supremo N°011-2014-IN- 4 diciembre del 2014 “Reglamento de la Ley del
Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”**

PRESENTE.-

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su cargo, con la finalidad de hacerle llegar mi saludo cordial, deseándole el mayor de los éxitos en su Gestión, y a la vez en cumplimiento a los documentos indicados en la referencia, remito adjunto al presente el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huanchaco - 2016, asimismo se adjunta los documentos que se indican:

- Copia del cargo del Oficio N°002-GSC.MDH/16-CODISEC-H, de emisión del Plan Local de Seguridad Ciudadana al COPROSEC-TRUJILLO.
- Copia del cargo del Oficio N°003-GSC.MDH/16-CODISEC-H, de emisión del Plan Local de Seguridad Ciudadana al COPROSEC-TRUJILLO.
- Copias del acta de instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-2016, del 12/ENE/16. (FEDATEADA).
- Copias del acta de designación de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana-2015, del 12/ENE/16. (FEDATEADA).
- Copias del acta de Aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana-2015, del 12/ENE/16. (FEDATEADA).
- Copia de la Ordenanza Municipal N°01-2016-MDH. Del 12/ENE/2016, relacionado a la Ratificación del Plan Local de Seguridad Ciudadana-2016, por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Huanchaco (FEDATEADA), en conformidad a la Directiva N°001-2015IN- del D.S N°011-2014IN.

Es propicia la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

HAAS/arc.
Cc. Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
**Abog. José Prudencio Ruiz Vega
PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA - COPROSEC**

